

BUIN, 05 MAR 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 553 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Italo Pérez Galaz**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 347, de fecha 26 de Febrero de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Don Héctor Remigio Venegas Pérez**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Memo N°347 de 26 de Febrero de 2018.
- ② Certificado Social N° 27, de fecha 09.02.2018, a nombre de Don Héctor Remigio Venegas Pérez..
- ② Fotocopia de Carnet de Identidad.
- ② Receta Médica, de fecha 11.01.2018, a nombre de Héctor Remigio Venegas Pérez, emitida por el médico Cristobal Araya Salas.,
- ② Cotización de Farmacia Popular de fecha 02 de febrero de 2018.
- ② Carta de Compromiso.
- ② Comprobante de Pensión .

DECRETO.

1.- Cancélese a Corporación Desarrollo Social, RUT N° , la suma de \$54.153.- (cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y tres pesos), para regularizar pago de medicamentos en beneficio de Don Héctor Remigio , Rut N° , domiciliado en , po, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Por Orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCIÓN:
IPG, GMG, VZS, APP, Ipg.

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\M. Lineda Louissaint.doc